

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 19:10:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		12/5/2016				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	000	2015	00410	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO VEINTICINCO PENAL MPAL DE GARANTIAS										760016000000201500410- -					
	TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA										AC-355-15- -					
	FISCALIA 131 SECCIONAL										760016000000201500410- -					
	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CTO DE CONOCIMIENTO										760016000000201500410- -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		2		TOTAL PRESOS		2		PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	302	96														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CTO	02/02/2016	02/02/2016	02 83
CONSTANTE DE CINCO CDS.			

FECHA DE LOS HECHOS

13/11/2014

3. CLASE DE PROCESO

Contra la administración pública	8003
----------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 19:10:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

Fecha Salida:25/05/2017,Oficio:616 NI 4518 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - PALMIRA (VALLE)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
25/05/17	Envío por Competencia	Fecha Salida:25/05/2017,Oficio:616 NI 4518 Enviado a: - 000 - EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - DEL CIRCUITO - PALMIRA (VALLE)	2	259-303
25/05/17	Auto ordena remisión procesos	1. Remítase copia de la presente actuación a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (R) de Palmira-Valle, por ser éstos los competentes para ejercer la vigilancia y control del subrogado de la libertad condicional que le fue concedido en el proceso bajo el radicado en referencia al condenado ALVARO HERNAN QUICENO.	2	256
24/05/17	Despacho	CMD. INT. 646/15-05-17 CONCEDE LIBERTAD CONDICIONAL - EJECUTORIA 23-05-17	2	255
18/05/17	Ministerio Publico			
16/05/17	Despacho	cmd. a despacho con poliza judicial para librar boleta	2	
15/05/17	Auto concede libertad condicional	CONCEDER A ALVARO HERNAN QUICENO EL SUBROGADO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL, PARA LO CUAL DEBE SUSCRIBIR ACTA DE OBLIGACIONES Y CANCELAR CAUCION PRENDARIA POR VALOR DE \$500.000 PESOS. QUEDA SUJETO A PERIODO DE PRUEBA DE 19 MESES Y 6 DIAS. DECLARAR QUE EL MISMO HA DESCONTADO A LA FECHA UN TOTAL DE 28 MESES Y 24 DIAS.	2	251
04/05/17	Despacho	CMD. INT. 434/27-03-17 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL - ESTADO 18-04-17 EJECUTORIA 21-04-17 PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERTAD COINDICIONAL DE ALVARO HERNAN QUICENO ELEVADA POR EL MINISTERIO PUBLICO	2	246
30/03/17	Ministerio Publico			
28/03/17	Auto niega libertad condicional	NEGAR A ALVARO HERNAN QUICENO LA PETICION DE LIBERTAD CONDICIONAL QUE RECLAMA, DECLARAR QUE EL MISMO HA DESCONTADO A LA FECHA UN TOTAL DE 28 MESES Y 8 DIAS.	1	239
06/03/17	Despacho	CMD. SE DESGLOSA SOLICITUD DE MARTINEZ MORALES Y SE PASA A DESPACHO PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE QUICENO	2	
03/03/17	Auto ordena Desglosar Petición	IGR.- 1.- DESGLOSESE de esta actuación la petición presentada a favor de HERNANDO MARTINEZ MORALES, por parte de la doctora CONCEPCION TRUJILLO HERRERA y sus anexos, y remítase de manera inmediata a los JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (REPARTO) DE PALMIRA, por ser ellos los competentes para tomar la decisión que corresponda.	2	226
07/02/17	Despacho	CMD. A DESPACHO CON SOLICITUD DE DOMICILIARIA DE MARTINEZ MORALES	2	224
31/01/17	Auto solicitando documentos 480 C. de P.P:	1) Para atender la petición que eleva el señor ALVARO HERNAN QUICENO, con el fin de estudiar la viabilidad de conceder el beneficio antes mencionado, SOLICITESE, a la Oficina Jurídica del EPC Villahermosa en Cali-Valle, se remita a este Despacho judicial los documentos a que alude el Art. 471 del Texto Procedimental Penal (cartilla biográfica, certificados de conducta actualizados y Resolución Favorable) y cálculos de actividades realizadas por el citado condenado.	2	204
17/01/17	Despacho	CMD. A DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL	2	201
27/12/16	Archivo principal	cmd. se remite copia del proceso por el condenado Hernando Martinez Morales a ejecucion de penas de palmira - valle	2	197
15/12/16	Cumplimiento	CMD INT. 1663/1654/ CONCEDE DOMICILIARIA A MARTINEZ MORALES Y HERNAN QUICENO RESPECTIVAMENTE - ESTADO 14-12-16 EJECUTORIA 19-12-16	2	196
13/12/16	Auto ordena remisión procesos	1. Remítase copia de la presente actuación a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad (R) de Palmira-Valle, por ser éstos los competentes para ejercer la vigilancia y control del sustituto de la Prisión Domiciliaria que le fue concedido en el presente asunto al condenado HERNANDO MARTINEZ MORALES.	2	187
09/12/16	Ministerio Publico			
06/12/16	Oficios Traslados a Domicilio	SE EMITE OFICIO DIRIGIDO AL EPC VILLAHERMOSA LOCAL, SOLICITANDO EL TRASLADO DEL INTERNO ALVARO HERNAN QUICENO HASTA SU DOMICILIO, TODA VEZ QUE AL MISMO LE FUE COCNECIDO EL SUSTITUTO DE LA PRISION DOMICILIARIA.	2	187
06/12/16	Oficios Traslados a Domicilio	SE EMITE OFICIO, DIRIGIDO AL EPC VILLAHERMOSA LOCAL, SOLICITANDO EL TRASLADO DEL INTERNO HERNANDO MARTINEZ MORALES, HASTA SU DOMICILIO, TODA VEZ QUE AL MISMO LE FUE CONCEDIDO EL SUSTITUTO DE LA PRISION DOMICILIARIA,	2	186
02/12/16	Despacho	CMD. A DESPACHO CON POLIZA JUDICIAL	2	184
01/12/16	Concede Prisión domiciliaria	CONCEDER A HERNANDO MARTINEZ LA PRISION DOMICILIARIA, PREVISTA EN EL ART. 38 G DEL CODIGO PENAL. PARA LO CUAL DEBE SUSCRIBIR ACTA DE OBLIGACIONES Y CANCELAR CAUCION POR VALOR DE 300.000 PESOS. SEÁ'ALAR QUE EL MISMO HA DESCONTADO A LA FECHA 24 MESES Y 11 DIAS.	2	179
01/12/16	Concede Prisión domiciliaria	CONCEDER A ALVARO QUICENO LA PRISION DOMICILIARIA, PREVISTA EN EL ART. 38 G DEL CODIGO PENAL. PARA LO CUAL DEBE SUSCRIBIR ACTA DE OBLIGACIONES Y CANCELAR CAUCION POR VALOR DE 300.000 PESOS. SEÁ'ALAR QUE EL MISMO HA DESCONTADO A LA FECHA 26 MESES Y 10 DIAS.	2	173

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 19:10:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

22/11/16	Constancia Secretarial	CMD. SE PASA A DESPACHO DOCUMENTOS DE ARRAIGO		
03/11/16	Constancia Secretarial	cmd. se pasa a despacho solicitud de domiciliaria de martinez morales		
31/10/16	Despacho	YH - A DESPACHO CON SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA Y REDENCION SIIN DOC INPEC	2	147
31/10/16	Traslados Ejecutoria	YH - INT Nro 1392 DEL 19/10/2016 - ESTADO 26/10/2016 REDIME PENA	2	
21/10/16	Ministerio Publico	YH	2	129
19/10/16	Auto concediendo redenciÃ³n	APR. ABONAR por redenciÃ³n DOS (2) MESES a la pena que actualmente cumple ALVARO HERNAN QUICENO, DECLARAR, que a la fecha de hoy, entre privaciÃ³n fÃ¡sica y redenciÃ³n, el condenado ALVARO HERNAN QUICENO, ha descontado un total de dos (2) aÃ±os y un (1) meses de prisiÃ³n	2	129
18/10/16	Despacho	CMD- PASA A DESPACHO CON SOL. DE REDENCION DE PENA.	2	126
13/10/16	Auto de reconocimiento de apoderados	APR. TENGASE a MARIANA TOVAR FIGUEROA, portadora de la cÃ©dula de ciudadanÃ¡a No. 1.113.648.926 de Palmira V., y con Licencia Temporal # 8142, para que ejerza la abogacÃ¡a en el proceso que culminÃ³ con sentencia condenatoria contra el condenado ALVARO HERNAN QUICENO, conforme a lo establecido en los artÃ¡culo 31, literal b y 32 del Decreto 196 de 1971. Es de advertir que la referida Tovar Figueroa no aportÃ³ la certificaciÃ³n que acreditarÃ¡ que la Licencia Temporal a ella expedida se encuentre vigente, por ello, este estrado judicial procediÃ³ a ingresar a la pÃ¡gina web de la rama judicial, bajar el certificado de vigencia No. 303042, como se evidencia a folio 117 de la actuaciÃ³n.	2	118
07/10/16	Despacho	DIEGO-H- PASA A DESPACHO CON PODER DEL ABOGADO.	2	115
03/10/16	Abstiene de Resolver memorial	APR. De lo anterior se infiere que le corresponde al mismo juez que dictÃ³ el fallo condenatorio, disponer el levantamiento de pendiente cuando como consecuencia del fallo asÃ¡ lo haya determinado; toda vez que como se repite, a los Jueces de EjecuciÃ³n de Penas y Medidas de Seguridad les compete es la ejecuciÃ³n de las sanciones penales. Y, la peticiÃ³n de levantamiento de pendiente sobre un bien mueble no es precisamente una sanciÃ³n penal, para que de contera debamos acceder a tal reclamaciÃ³n toda vez que, dicha decisiÃ³n debiÃ³ tomarse y ejecutarse antes del fallo o con el fallo mismo. AdemÃ¡s el radicado No. 780015000193201440988 que menciona en el escrito que trae nuestra atenciÃ³n, no corresponde al expediente que es objeto de vigilancia por parte de este estrado judicial, siendo asÃ¡, deberÃ¡ dirigirse al juzgado y/o centro de servicios que solicitÃ³ la inscripciÃ³n de prohibiciÃ³n de enajenaciÃ³n sobre el vehÃ¡culo automotor.	2	114
29/09/16	Despacho	DIEGO-H- PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DEL CONDENADO.	2	112
26/07/16	Archivo principal	diego-h- Pasa a archivo.	2	109
21/07/16	Auto solicitud de documentaciÃ³n	1. Oficiar con carÃ¡cter urgente a la direcciÃ³n del EPC Villahermosa en Cali (Valle), solicitÃ¡ndole se sirva remitir a la mayor brevedad posible los certificados de calificaciÃ³n de conducta, los certificados de cÃ¡mputos por estudio y/o trabajo que reposen en la carpeta del condenado HERNANDO MARTINEZ MORALES y que no hayan sido objeto de redenciÃ³n, entre las cuales estÃ¡n curso de transformaciÃ³n de conflictos en proceso de resocializaciÃ³n, seminario sobre derechos humanos y tratamiento penitenciario, programa transversal bibliotecas para resocializar, programa transversal MisiÃ³n CarÃ¡cter. Lo anterior es con el fin de resolver solicitud de redenciÃ³n de pena solicitada por el prenombrado.	2	109
12/07/16	Despacho	JFPG. Solicitud de redenciÃ³n de pena por estudio sin documentos del INPEC	2	107
20/06/16	Auto avocando conocimiento	se avoca el conocimiento de la presente actuacion.y en orden a ello se libran las correspondientes comunicaciones al EPC Villahermosa.	2	99
12/05/16	A Despacho para Avocar	EVR	2	97-303
12/05/16	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 12/05/2016 02:40:09	2	302-96

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ALVARO HERNAN - QUICENO	75090257 (ver informaciÃ³n?)
HERNANDO - MARTINEZ MORALES	94301435 (ver informaciÃ³n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.